



Factura: 003-002-000092144



20171701004P09735

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701004P09735						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (14:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ GRENOW LINO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307289502	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOAIZA FREIRE SUSANA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802516755	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ GRENOW RAMON ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308798097	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1rio

2

3 ESCRITURA No: 20171701004P09735

4 FACTURA: 003-002-000092144

5

6

7 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CUERPO DE**
8 **SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA LTDA.**

9

10 **OTORGADA POR:**

11 **LINO ENRIQUE SÁNCHEZ GRENOW y**

12 **SUSANA ALEXANDRA LOAIZA FREIRE**

13 **A FAVOR DE:**

14 **RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ GROENOW**

15 **CUANTIA: USD. 10.000,00**

16 **DI: 3 COPIAS**

17 **G.R.J.**

18

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la
21 República del Ecuador, hoy doce de octubre del año dos mil diecisiete, ante mi
22 **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**, Notario Cuarto del Cantón
23 Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión
24 NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, Comparecen a la celebración de
25 la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES, Los cónyuges LINO
26 ENRIQUE SÁNCHEZ GRENOW y SUSANA ALEXANDRA LOAIZA FREIRE, por sus
27 propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen
28 formada; y, en calidad de CESIONARIO, el señor RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 GROENOW, estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos.- Los
2 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
3 ocupación empleados privados, hábiles en derecho para contratar y contraer
4 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
5 documentos de identificación y autorizado por los comparecientes para descargar
6 el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de
7 Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí
8 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
9 fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
10 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
11 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
12 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESION DE**
13 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP**
14 **COMPAÑÍA LIMITADA**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por
16 una parte en calidad de CEDENTES, Los cónyuges LINO ENRIQUE SÁNCHEZ
17 GROENOW y SUSANA ALEXANDRA LOAIZA FREIRE, por sus propios derechos y por
18 los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, con teléfono
19 celular cero nueve nueve tres cinco uno tres ocho siete tres, correo electrónico
20 ls.sanchez.g@hotmail.com, domiciliados en la Avenida Marina de Jesús y El Inca,
21 Conjunto Panorama Gardens, casa dieciocho B, de la ciudad de Quito, provincia de
22 Pichincha; y, en calidad de CESIONARIO, el señor RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ
23 GROENOW, estado civil divorciado, por sus propios y personales
24 derechos, con teléfono celular cero nueve seis nueve siete tres siete cuatro seis
25 seis, correo electrónico rsanchez@ales.com.ec, domiciliado en la Avenida
26 Maldonado S cuatro guión cero ocho, de la ciudad Quito, provincia de Pichincha.
27 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
28 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** DOS PUNTO UNO.- La compañía CUERPO DE
2 SEGURIDAD PRIVADA CSP COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida mediante
3 escritura pública celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
4 Sexto del cantón Quito, el día veinticinco de abril del año dos mil dos y registrada
5 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día diecisiete de mayo del año dos mil
6 dos.- El capital social de compañía al momento de constituirse fue de cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, (USD 400,00) dividido en cuatrocientas
8 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
9 (USD 1,00) cada una. DOS PUNTO DOS .- Mediante escritura pública celebrada el
10 veintiocho de mayo del año dos mil tres, ante el Doctor Jaime Aillón Albán, Notario
11 Cuarto del cantón Quito, los socios fundadores Carlos Benalcazar Pérez, Hugo
12 Fernando Vidal, Luis Muñoz Arias y Graciela Bolaños Enríquez, cedieron en favor
13 de los señores José Luis Vargas Véliz, Holger Vinicio Vargas Vélez, Rogelio
14 Fernando Vargas Vélez, Lino Enrique Sánchez Grenow y Luis Francisco Gordon
15 Perugachi, la totalidad de las participaciones que poseían en la compañía Cuerpo
16 de Seguridad Privada CSP Compañía Limitada. Esta cesión de participaciones fue
17 registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinticinco de junio del
18 dos mil tres. DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública, celebrada ante el
19 Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, el día dos de
20 agosto de año dos mil cuatro, legalmente inscrita en el registro Mercantil del
21 cantón Quito, el día veintidós de junio del dos mil cinco, se realizó el aumento de
22 capital de la compañía en la suma de ocho mil seiscientos dólares de los Estados
23 Unidos de América, con lo que, el capital social quedó en la suma de nueve mil
24 dólares de los Estados Unidos de América. DOS PUNTO CUATRO.- Mediante
25 escritura pública, celebrada ante el Doctor Lider Moreta Gavilanez, Notario Cuarto
26 Suplente del cantón Quito, el día dieciocho de julio de año dos mil ocho, legalmente
27 inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el día ocho de enero del dos mil
28 nueve, se realizó el aumento de capital de la compañía en la suma de un mil dólares

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 de los Estados Unidos de América, con lo que, el capital social de la compañía,
2 quedó en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS
3 PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de junio del
4 dos mil diez, ante el Doctor Líder Moreta, Notario Cuarto Encargado del cantón
5 Quito, los señores Rogelio Fernando Vargas Vélez y Luis Francisco Gordón
6 Perugachi, cedieron a favor del señor Rubén Darío Vargas Vélez, las dos mil
7 participaciones que tenían en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP
8 Compañía Limitada. Esta cesión de participaciones fue registrada en el Registro
9 Mercantil del cantón Quito, el día diecisiete de agosto del dos mil diez. DOS PUNTO
10 SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el dos de diciembre del dos mil diez
11 ante el Doctor Líder Moreta Gavilanez, Notario cuarto encargado del cantón Quito,
12 el señor José Luis Vargas Véliz cedió las tres mil quinientas participaciones que
13 tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Compañía Limitada, a favor
14 del señor José Luis Vargas Muñoz. Esta cesión fue registrada en el Registro
15 Mercantil del cantón Quito, el día ocho de abril del dos mil once. DOS PUNTO
16 SIETE.- Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre del dos
17 mil doce ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario vigésimo séptimo del cantón
18 Quito, el señor José Luis Vargas Muñoz cedió las tres mil quinientas participaciones
19 que tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Compañía Limitada, a
20 favor del señor José Luis Vargas Véliz. Esta cesión fue registrada en el Registro
21 Mercantil del cantón Quito, el día ocho de mayo del dos mil catorce. DOS PUNTO
22 OCHO.- Mediante escritura pública celebrada el ocho de agosto del dos mil catorce
23 ante el Doctor Carlos Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón
24 Quito y aclaratoria realizada el día veintitrés de septiembre del año dos mil
25 catorce, ante el Doctor Pool Martínez Herrera, Notario cuadragésimo octavo del
26 cantón Quito, el señor Rubén Darío Vargas Vélez cedió las dos mil participaciones
27 que tenía en la compañía Cuerpo de Seguridad Privada CSP Compañía Limitada, a
28 favor del señor Darwin Ramiro Minda Carcelén. Esta cesión y aclaratoria fueron

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.

Notario

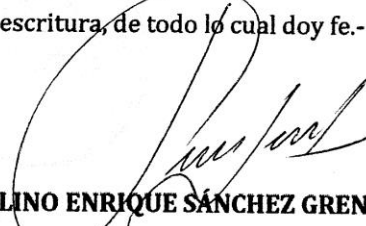
1 registradas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día trece de noviembre del
2 dos mil catorce. DOS PUNTO NUEVE.- Mediante escritura pública, celebrada ante
3 la Dra. Alexandra Endara Muñoz, Notaria Quinta del cantón Quito, el día diecinueve
4 de diciembre del dos mil catorce, legalmente inscrita en el registro Mercantil del
5 cantón Quito, el día trece de enero del dos mil quince, se realizó el aumento de
6 capital de la compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
7 América, con lo que, el capital social quedó en la suma de cincuenta mil dólares de
8 los Estados Unidos de América. DOS PUNTO ONCE.- Mediante escritura pública,
9 celebrada ante el Doctor Josecito Pallo, Notario Cuarto del cantón Quito, el día
10 cuatro de febrero del dos mil dieciséis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
11 del cantón Quito, el día veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis, se realizó
12 reforma de estatutos de la compañía y se eliminó el cargo de Gerente Técnico de
13 Operaciones y Disciplina de la Compañía. DOS PUNTO DOCE.- Mediante escritura
14 pública, celebrada ante el Doctor Josecito Pallo, Notario Cuarto del cantón Quito, el
15 día catorce de marzo del dos mil dieciséis, el señor Darwin Ramiro Minda Carcelén,
16 cedió las (10.000) diez mil participaciones que poseía en la compañía a favor del
17 señor José Luis Vargas Véliz. Esta cesión fue registrada en el Registro Mercantil del
18 cantón Quito, el día seis de abril del dos mil dieciséis. DOS PUNTO TRECE.- La Junta
19 Universal de Socios de la compañía, en reunión celebrada el día veintiuno de
20 agosto del dos mil diecisiete, aprobó y autorizó por unanimidad la cesión de las
21 diez mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, que posee en la compañía el socio Lino Enrique Sánchez
23 Grenow, a favor del señor Ramón Antonio Sánchez Groenow. **TERCERA.- CESIÓN**
24 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Lino
25 Enrique Sánchez Grenow y Susana Alexandra Loaiza Freire, ceden las diez mil
26 participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una, que posee en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP
28 COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Ramón Antonio Sánchez Groenow, quien

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Palló Q.
Notario

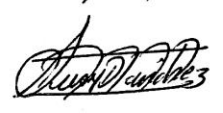
1 acepta esta cesión. La presente cesión de participaciones comporta el valor
2 nominal de dichas partes sociales así como los derechos que correspondas en éstas
3 por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal
4 manera que, el cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos,
5 ventajas y privilegios.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA**
6 **DE PAGO.-** La presente sesión de participaciones se efectúa por el valor nominal,
7 es decir por diez mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que es
8 pagado por el cesionario a los cedentes en efectivo en dinero de curso legal a
9 entera satisfacción sin tener nada que reclamar por este concepto. **QUINTA.-**
10 **NUEVA INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones efectuada
11 mediante la presente escritura pública, el capital social de la compañía CUERPO DE
12 SEGURIDAD PRIVADA CSP COMPAÑIA LIMITADA, queda integrado de la siguiente
13 manera: José Luis Vargas Véliz, veintiocho mil participaciones de valor nominal, un
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una; Holger Vinicio Vargas Vélez,
15 doce mil participaciones de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una; Ramón Antonio Sánchez Groenow, diez mil participaciones de
17 valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **SEXTA.-**
18 **ANOTACIONES.-** El cesionario queda facultado para realizar los trámites
19 necesarios de la presente cesión de participaciones, hasta su culminación.
20 **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que provoque la celebración de la presente
21 escritura serán de cuenta y cargo del cesionario. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los
22 comparecientes aceptan la presente escritura en todas sus partes por convenir a
23 sus mutuos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.
24 **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas de la presente
25 escritura las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces
26 competentes de la ciudad de Quito y al trámite establecido en la ley. Usted señor
27 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
28 este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Patricio
2 Arguello, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil guión tres
3 siete nueve del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
5 legales que el caso requiere; y leída que les fue, por mí el Notario a los
6 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firma
7 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
8 escritura, de todo lo cual doy fe.-

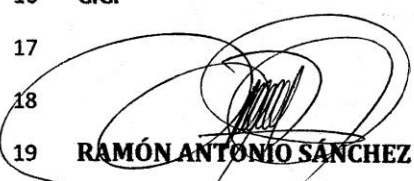
9
10 
11 **LINO ENRIQUE SÁNCHEZ GRENOW**

12 C.C. 130728950-2

13 
14

15 **SUSANA ALEXANDRA LOAIZA FREIRE**

16 C.C. 180751675-5

17 
18
19 **RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ GROENOW**

20 C.C. 130879809-7

21
22
23 **DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**
24 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**
25
26
27
28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GROENOW RAMON ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI EL CARMEN EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **130879809-7**

18/11 17 02 792 16

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ MARMOLEJO ANTONIO RAMON**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GROENOW CARRANZA MARIA VIRGINIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-07-25
FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-07-25**

V444444444

0037787

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
130879809-7 007-0058

SANCHEZ GROENOW RAMON ANTONIO
STO DGO TSACHILAS SANTO DGO
ZARACAY ZARACAY
5 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE TUNDURAHUA
5293945

IMP. VGM. 06-16 40



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
Razón: No contenido y no dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, se otorga copia de este documento original que se me otorga y se devolvió en.....foja(s)

Quito, a

12 OCT 2021
M.Sc. **JOSE LITO PALLO Q.**
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
Ciudadanía
Nº **180251675-5**

LOAIZA FREIRE SUSANA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
LINO ENRIQUE SANCHEZ GREMOW

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3343A4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LOAIZA BARBA LUIS HERNAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FREIRE TORRES LAURA MATILDE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-12

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

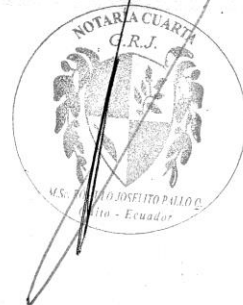
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

042 - 024 **1802516755**
NÚMERO CÉDULA

LOAIZA FREIRE SUSANA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, se certifica que el presente documento original que se me exhibió y se da fe de su existencia.

Quito, a **12 OCT 2017** P.M.

[Signature]
M.S. ROMULO JOSEITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130728950-2

SANCHEZ GRENOW LINO ENRIQUE
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
25 MAYO 1972
004-0069 00698 M
MANABI/ EL CARMEN
EL CARMEN 1972



ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO LOATZA FREIRE SUSANA ALEXANDR

BACHILLERATO DEPENDIENTE

SANCHEZ MARMOLEJO RAMON
GRENOW CARRANZA VIRGINIA
QUITO 11/09/2012
11/09/2024
DUP 0085264



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

077 JUNTA N°

077 - 140 NÚMERO

1307289502 CEDULA

SANCHEZ GRENOW LINO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTON
EL CARMEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1




NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, se declara que la copia es fiel al original que se me exhibió y se devuelve. En.....(fechada)

Quito, a

12 OCT 2017

M.Sc. RÓMULO JOSE LUIS BALLO Q.
NOTARIO CUARTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 21 DE AGOSTO DEL 2017.

En la parroquia Villaflora de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de agosto del 2017, a las 09h00, en las oficinas de COMPAÑÍA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA LTDA., ubicada en la calle Juan Marquez Oe1-49 y Francisco Gómez, se reúnen los socios señores:

- 1.- Sánchez Grenow Lino Enrique, propietario de 10.000 participaciones;
- 2.- Vargas Vélez Holger Vinicio, propietario de 12.000 participaciones;
- 3.- Vargas Véliz José Luis, propietario de 28.000 participaciones.

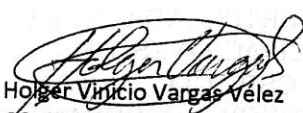
Dirige la reunión el señor José Luis Vargas Véliz en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria, la Srta. Tania Patricia Zambrano Ávila, en su calidad de Gerente General de la compañía.

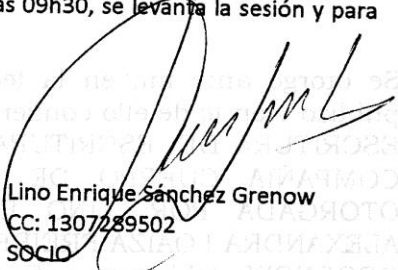
Por encontrarse reunidos el cien por ciento del capital social de la compañía los socios convienen en realizar Junta General Universal para tratar como único punto del día: Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Lino Enrique Sánchez Grenow, punto del día que es aprobado por los presentes.

El Presidente, da la bienvenida e inicia la sesión, concede la palabra al socio Lino Sánchez Grenow, el mismo que manifiesta que es su deseo por razones de índole personal, ceder las diez mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, a favor del señor Ramón Antonio Sánchez Grenow, siempre y cuando los socios no deseen dichas participaciones. Se pone a consideración de los socios a fin de que ejerzan su derecho de preferencia. Los socios Holger Vinicio Vargas Vélez y José Luis Vargas Véliz, manifiestan que no desean ejercer su derecho de preferencia y por tanto no desean las participaciones que ofrece el socio Lino Enrique Sánchez Grenow.- El presidente pide entonces a los socios se pronuncien sobre la autorización de la cesión de las diez mil participaciones del socio Lino Enrique Sánchez Grenow a favor del señor Ramón Antonio Sánchez Grenow. Se toma la votación de rigor y los socios presentes aprueban por unanimidad esta moción. Por lo anterior, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:**

PUNTO ÚNICO.- Aprobar la cesión de las diez mil participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee el señor LINO ENRIQUE SÁNCHEZ GRENOW, en la compañía CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA., a favor del señor RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ GRENOW.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por unanimidad. Siendo las 09h30, se levanta la sesión y para constancia firman los socios presentes.


Holger Vinicio Vargas Vélez
CC: 1715101000
SOCIO


Lino Enrique Sánchez Grenow
CC: 1307289502
SOCIO

José Luis Vargas Veliz
CC: 130558628-9
PRESIDENTE/SOCIO

Tania Patricia Zambrano Ávila
CC: 131043219-8
GERENTE GENERAL/SECRETARIA

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA LTDA. OTORGADA POR: LINO ENRIQUE SÁNCHEZ GRENOW y SUSANA ALEXANDRA LOAIZA FREIRE. A FAVOR DE: RAMÓN ANTONIO SÁNCHEZ GROENOW; debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de octubre del dos mil diecisiete.-



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000058962



20171701016003262

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701016003262

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PAG. 28560-28580

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGUELLO ARBITO PATRICIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501520365
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701004P09735

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



R A Z O N: Al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA**

"CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.", otorgada el

veinticinco de abril del año dos mil, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón,

Notario Décimo Sexto de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente

a mi cargo, en esta fecha, tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,

otorgada por **LINO ENRIQUE SÁNCHEZ GRENOW y SUSANA ALEXANDRA**

LOAIZA FREIRE, ceden las diez mil participaciones a favor de **RAMÓN**

ANTONIO SÁNCHEZ GROENOW, mediante escritura pública de doce de

octubre de dos mil diecisiete, celebrada ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo

Quisilema, Notario Cuarto del cantón Quito, cuya copia antecede.- Quito, a

trece de noviembre de dos mil diecisiete.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro Mercantil del Cantón

TRÁMITE NÚMERO: 2741



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /12/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CUERPO DE SEGURIDAD PRIVADA CSP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1656 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2002..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

